RESOLUCIÓN Nº
(226 del 19 de agosto de 2026)

"*Por la cual se ordena la apertura del Proceso de concurso de méritos abierto* ***HUSJDMI-CM-105-2026"***

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1959 de 2023, Decreto 0275 de 2025, decreto 010 de 2025, decreto 011 de 2025 y el Decreto No. 0418 del 21 de abril de 2026,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll), el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el estudio previo de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD LLAVE".**

Que, la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), será la Concurso de Méritos Abierto a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulen la materia.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co.

Que, se superó el término definido por la entidad para que los interesados en el Proceso de contratación, realizarán observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dando respuesta a cada una de ellas así como a las observaciones extemporáneas presentadas.

RESOLUCIÓN Nº
(226 del 19 de agosto de 2026)

"*Por la cual se ordena la apertura del Proceso de concurso de méritos abierto* ***HUSJDMI-CM-105-2026"***

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil "HUSJDMI" convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación, con el fin que efectué recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Así como podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Que el Presupuesto Oficial estimado es de **TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($13.391.382.966,19),**que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, teniendo en cuenta el costo por unidad de cada uno de los ítems a ejecutar y, para el efecto, la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 81 del 16 de junio de 2026.

En mérito de lo expuesto, en calidad de Ordenador del Gasto del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil "HUSJDMI", el **DIRECTOR GENERAL**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto **HUSJDMI-CM-105-2026**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD LLAVE".**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adoptar el pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de Concurso de Méritos Abierto **HUSJDMI-CM-105-2026** y correspondiente cronograma.

RESOLUCIÓN Nº
(226 del 19 de agosto de 2026)

"*Por la cual se ordena la apertura del Proceso de concurso de méritos abierto* ***HUSJDMI-CM-105-2026"***

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19-08-2026
Audiencia de asignación de Riesgos	19-08-2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20-08-2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	24-08-2026
Plazo máximo para expedir adendas	24-08-2026 Hora: 19:00
Presentación de Ofertas	26-08-2026 Hora: 10:00
Apertura de las ofertas	26-08-2026 Hora: 10:05
Informe de presentación de Ofertas	26-08-2026
Publicación del informe preliminar de verificación o evaluación	31-08-2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	03-09-2026 Hora: 23:59
Publicación del informe final de verificación o evaluación	07-09-2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	08-09-2026
Firma del contrato	09-09-2026
Entrega de la garantía única de cumplimiento	11-09-2026
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	14-09-2026

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

RESOLUCIÓN Nº
(226 del 19 de agosto de 2026)

"*Por la cual se ordena la apertura del Proceso de concurso de méritos abierto* ***HUSJDMI-CM-105-2026"***

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Pública regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO PABLO TINJACÁ RUIZ
Director General - Ordenador del Gasto
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Elaboró: Valeria Campos Guzmán – Abogada SRF área de contratos
Revisó: Daniela León Villa- Subdirectora de Recursos Físicos.